



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 MAR 1993

Expte. Nº 047/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes, interpuesto por la Srta. Hilda Liliana Mendoza, agente de la Secretaría Académica; y atento a lo aconsejado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Srta. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo categoría 3, de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Febrero del corriente año y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo al art. 13, inc. a) del Decreto Nº 3413/79.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. F. LÓPEZ ALVARADO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 037 - 93